



MUNICIPALIDAD DE QUILLON
SECRETARIA MUNICIPAL

APRUEBA PROGRAMA
FORTALECIMIENTO GESTION
TERRITORIAL MUNICIPAL DE
QUILLON

DECRETO ALCALDICIO N°832 .-
QUILLON, febrero 16 de 2022.-

VISTOS:

1. Memorandum N°13/2022, emitido por la Administración Municipal;
2. Programa denominado Fortalecimiento Gestión Territorial Municipal de Quillón;
3. Certificado de disponibilidad presupuestaria N°56/22 de fecha 16.02.2022 , emitido por el Director de Administración y Finanzas;
4. Decreto Alcaldicio N°1.249 de fecha 12.03.2020 que asigna subrogancia del cargo de Secretario Municipal;
5. Decreto Alcaldicio N° 3.526 de fecha 25.11.2020, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;
6. Decreto Alcaldicio N° 2.065 de fecha 15.06.2020, que nombra a Don Miguel Peña Jara como alcalde de la comuna;
7. El Decreto Alcaldicio N° 5.060 de fecha 16.12.2021, que aprueba el presupuesto municipal vigente para el año 2022;
8. Sentencia de proclamación de Alcaldes N° 179 de fecha 15.06.2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
9. En uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **APRUEBASE** el programa denominado **FORTALECIMIENTO GESTION TERRITORIAL MUNICIPAL DE QUILLON**, cuya finalidad será contribuir a mejorar la calidad de vida de las y los habitantes de la comuna, a través del fortalecimiento del desarrollo comunitario y la participación.
2. El gasto que origine la aplicación el presente decreto alcaldicio, no puede exceder de \$ **13.789.171.-** (trece millones setecientos ochenta y nueve mil ciento setenta y un pesos), que serán imputados al ítem correspondiente del presupuesto municipal vigente del año 2022.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



CLAUDIO GONZALEZ CIFUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE



JOSE ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

//im.-

DISTRIBUCION:

- D.A.F.
- CONTROL
- PERSONAL
- ARCHIVO SECMU